

Medellín, 9 de noviembre de 2018

Ingeniero
JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO
Director
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia

Referencia INVITACIÓN 11010003-020 de 2018

Objeto "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de protección de

red, con características de Firewall de Nueva Generación, incluyendo todos los componentes de hardware y software que certifiquen una protección sistematizada de la información que desde y hacia la red de datos de la Universidad, conforme a las

"Condiciones técnicas obligatorias" del Anexo N°3:"

Cuantía Mediana

**Asunto** Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado ingeniero Montoya:

En cumplimiento de la designación que nos hizo como Comisión Evaluadora, mediante oficio del 21 de septiembre de 2018 y recibido el 24 de septiembre de 2018, procedemos a presentar el informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

### 1. Antecedentes

- **1.1.** El 17 de agosto de 2018 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- **1.2.** El 23 de agosto de 2018 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1000510169 vigencia 2018, por un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.432.232.000)
- **1.3.** El 3 de septiembre de 2018 se publicó la Invitación en el portal Universitario <u>www.udea.edu.co</u>, por el tiempo establecido en el Estatuto General de Contratación.



#### 1.4. El 26 de septiembre de 2018, entre las 10:00 y 10:30, se recibieron cuatro (4) propuestas así:

Empresa	Hora entrega	Radicado
ETEK INTERNATIONAL	10:00:17	2018018607
DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.	10:00:23	2018018608
NEOSECURE COLOMBIA S.A.S	10:01:34	2018018609
SAFETY IN DEEP S.A.S	10:26:19	2018018611

Tabla 1. Recepción de propuestas.

### 2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

### 2.1. Requisitos jurídicos:

### 2.1.1 ETEK INTERNATIONAL

La sociedad cumple con todos los requisitos jurídicos

#### 2.1.2 DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.

La sociedad cumple con todos los requisitos jurídicos

#### 2.1.3 NEOSECURE COLOMBIA S.A.S.

La sociedad cumple con todos los requisitos jurídicos

### 2.1.4 SAFETY IN DEEP S.A.S

La sociedad cumple con todos los requisitos jurídicos

Luego de efectuada la revisión de los requisitos jurídicos solicitados en la invitación a cotizar y teniendo presente la respuesta dada al caso **491** solicitada a la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios: dónde se entregó informe de evaluación jurídica de propuestas. La Comisión Evaluadora concluyó que las cuatro (4) propuestas cumplían con las especificaciones jurídicas del numeral 6 de la invitación a cotizar, y procedió a evaluar las condiciones técnicas y de servicio exigidas.

### 2.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:

Luego de efectuada la revisión de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en la invitación a cotizar, la Comisión Evaluadora concluyó que las cuatro (4) propuestas cumplían con las especificaciones de la invitación a cotizar.

### 2.3. Condiciones Técnicas Obligatorias - Anexo N°3.

Luego de efectuada la revisión del cumplimiento de todas las Condiciones Técnicas Obligatorias del Anexo N°3, la Comisión Evaluadora encontró respuestas que no eran claras y solicitó aclaraciones vía correo electrónico el día 29 de octubre de 2018. Posteriormente, luego de revisar las respuestas presentadas, la Comisión determinó que la oferta técnica del proponente NEOSECURE COLOMBIA S.A.S no cumplía con las siguientes condiciones técnicas obligatorias:



NEOSECURE COLOMBIA S.A.S					
Categoría /	Requisito	Respuesta	Respuesta ofrecida en aclaración por	Evaluación	
Característica		inicial del	el proponente	UdeA	
A1	B 47 .	proponente	51 II II II BA 5000 1 B 1 AII	<b>.</b>	
Almacenamiento	Mínimo cuatrocientos (400) Gigabytes de almacenamie nto interno del Appliance (SSD).	CUMPLE	El dispositivo PA-5220 de Palo Alto Networks incluye:  - Dos (2) unidades de discos de estado sólido (SSD) de 240 GB cada uno (para un total de 480 Gigabytes) para almacenamiento del sistema, actualizaciones dinámicas y configuraciones del dispositivo.  - Dos (2) unidades de Disco duro (HDD) de 2TB cada uno (para un total de 4 TB) para almacenamiento de logs, eventos y generación de reportes.  En ambos casos son considerados 2 discos ya que el almacenamiento es dispuesto en RAID 1 para lograr redundancia y no afectar la operación del dispositivo en caso de que falle 1 disco.	No cumple	
			Referencia: https://www.paloaltonetworks.com/apps/pan/public/downloadResource?pagePath=/content/pan/en_US/resources/datasheets/pa-5200-series-specsheet		
Throughput de NGFW	Dieciocho (18) Gbps	CUMPLE	En el caso de Palo Alto Networks, el motor de detección y control de vulnerabilidades, así como el de aplicaciones (App-ID) es el mismo y nuestra capacidad de detección de vulnerabilidades es utilizando los mismos clasificadores, encabezados y características de la identificación y clasificación de aplicativos. La prevención de amenazas indicada en nuestras hojas de especificaciones incluye múltiples elementos habilitados en simultáneo (Control de aplicativos, protección de vulnerabilidades, Antivirus, Antispyware, Sandboxing y otros) con logging para todas las firmas soportadas por la plataforma. En el caso del IDS e IPS, entre ambos no hay diferencia en desempeño ya que en los dos modos funcionan con el motor de	No cumple	

análisis, la única diferencia es la acción	
que se decide al final del procesamiento	
del tráfico. El reconocimiento de	
aplicativos utiliza las mismas	
funcionalidades y características entre	
IDS, IPS y control de aplicativos. Por	
ende, es indistinto el desempeño con una	
o todas esas funcionalidades habilitadas	
en simultáneo ya que la cantidad de	
firmas habilitadas no es crítica al	
momento de evaluar el desempeño por	
contar con procesamiento paralelo y	
recursos independientes para dicha	
función.	
Referencias donde se resalta que el	
motor de clasificación de IPS y control de	
aplicativos es el mismo:	
https://live.paloaltonetworks.com/t5/Tec	
h-Note-Articles/Creating-Custom-	
Application-and-Threat-Signatures/ta-	
p/58569: Nota técnica orientada a	
atender los temas relacionados a la	
creación de firmas para aplicaciones y	
vulnerabilidades personalizadas.	
Contiene los fundamentos de	
expresiones regulares, detalle de cada	
contexto personalizado para firmas, y un	
detalle de cada contexto disponible para	
la creación de firmas personalizadas, así	
como ejemplos detallados y guiados para	
la creación de firmas.	
https://www.paloaltonetworks.com/techn	
ologies/smart-signatures: El diseño de	
las firmas de IPS está orientado a	
proteger vulnerabilidades, pero esto	
parte desde la premisa de que el	
aplicativo / vulnerabilidad deben ser	
identificados para prevenir múltiples	
exploits con una firma única, bloqueando	
tráfico que puede explotarse antes de	
aprovechar alguna posible vulnerabilidad	
en la red.	

**Tabla 2.** Cumplimiento, Condiciones Técnicas Obligatorias del Anexo N°3 NEOSECURE Colombia SAS

Por lo anterior la oferta del proponente NEOSECURE COLOMBIA S.A.S fue descalificada.

### 2.4. Condiciones de Prestación de Servicios Obligatorias - Anexo N°4.

Luego de efectuada la revisión de la conformidad con las Condiciones de Prestación de los Servicios Obligatorias del Anexo N°4, solicitados en la invitación a cotizar, y revisadas las solicitudes de aclaración enviadas el 29 de octubre de 2018, la Comisión Evaluadora concluyó que las tres (3) propuestas habilitadas hasta esta etapa, cumplían con las condiciones de prestación de servicio solicitadas.

### 3. Fase 2. Evaluación de las Propuestas Comerciales

En los Términos de Referencia se estableció que "LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el proceso de contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta INVITACIÓN"

El puntaje fue distribuido de la siguiente forma:

Factor de Calificación	Puntaje
Factor Técnico	30
Factor Económico	40
Factor Proveedor	30
TOTAL	100

Tabla 3. Factores de calificación

UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

El puntaje obtenido por cada una de los proponentes se muestra en la siguiente tabla.

UNIVERSIDAD BE ANTROQUE	INVITACIÓN A COTIZAR 11010003-020 de 2018					
	OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de protección de red, con características de Firewall de Nueva Generación, incluyendo todos los componentes de hardware y software que certifiquen una protección sistematizada de la información que desde y hacia la red de datos de LA UNIVERSIDAD, conforme a las "Condiciones técnicas obligatorias" del Anexo N°3.					
	CALIFICACIÓN					
ÍTEM	PROPONENTE	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	DIGIWARE DE COLOMBIA S.A	SAFETY IN DEEP S.A.S		
1	Puntaje evaluación Factor técnico	16,00	16,00	10,00		
2	Puntaje evaluación Factor económico	37,57	36,52	38,62		
3	Puntaje evaluación Factor proveedor	28,00	21,00	20,38		
	PUNTAJE TOTAL	81,57	73,52	69,00		

Tabla 4. Puntajes individuales de calificación



### 4. Conclusiones

- **1º.** Se recibieron CUATRO (4) propuestas de sociedades comerciales, de las cuales una (NEOSECURE COLOMBIA S.A.S.), no cumplió con todos los requisitos habilitantes. Por tanto, pasaron a la etapa de evaluación tres (3) propuestas: ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, DIGIWARE DE COLOMBIA S.A. Y SAFETY IN DEEP S.A.S.
- **2º.** Realizada la evaluación de las propuestas, la sociedad ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. obtuvo **81.57** puntos de 100 posibles, el cuál es el máximo puntaje obtenido de las tres propuestas evaluadas; por tanto, se recomienda seleccionar y contratar a la sociedad ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, con NIT 830061576-2, representada por el señor Andrés Ferrer Pérez con cédula 80.504.385, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de protección de red, con características de Firewall de Nueva Generación.
- **3°.** Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio del Portal Universitario, los resultados de la evaluación, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

En caso de no aceptar el informe, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias o procedentes.

- **4°.** Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:
  - 1. Las cuatro (4) propuestas comerciales recibidas.
  - 2. Las solicitudes de aclaración enviadas a los proponentes y las respuestas.
  - 3. El informe de evaluación realizado por la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios.
  - 4. El archivo en Excel en cual se detalla la revisión de las propuestas, incluyendo la revisión de las aclaraciones.

Atentamente.

Juan Carlos Ríos Paniagua Profesional de Seguridad Informática División de Gestión Informática Margarita María Londoño Ingeniera de Comunicaciones División de Gestión Informática

Diego Armando Londoño Ingeniero de Comunicaciones División de Gestión Informática

Original firmado por funcionarios